

## **Criterios de promoción en E.S.O.**

El Claustro de profesores acordó en su sesión ordinaria del **día 21 de abril de 2022**, según la LOMLOE y la orden EDU 1597/2021, modificar la redacción del Artículo 58, b 1 del RRI (aplicación de la excepcionalidad), que pasa a tener la siguiente redacción, quedando sin efecto las modificaciones introducidas el 7 de octubre de 2015 y 2 de mayo de 2017.

### **CRITERIOS PROMOCIÓN ESO:**

- Evaluación positiva en todas las materias.
- Evaluación negativa en una o dos materias.
- Excepcionalmente, con evaluación negativa en tres materias, cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:
  1. La media de las seis Competencias Clave con un valor igual o superior a 2.
  2. Nota media en el curso igual o superior a 5.
  3. Máximo de tres materias suspensas.
  4. Consideración de que la promoción beneficiará su evolución académica:  
Votación del equipo docente del alumno.

El Consejo Escolar ha sido informado en la sesión ordinaria de fecha 21 de abril de 2022.